



INVITACION PÚBLICA 005-2017 PARA EL SUMINISTRO DE EQUIPOS CÓMPUTO (HARDWARE)

I. La Empresa social del estado HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA-NECOCLI está interesada en recibir propuestas para la adquisición de bienes y servicios, de conformidad a los siguientes ítems:

1.1 suministro de equipos de Cómputo (hardware)

II. MODALIDAD DEL PROCESO DE CONTRATACION Y SU JUSTIFICACION

La E.S.E. para cumplir debidamente con su objeto misional requiere el *suministro* de bienes y servicios, los cuales garantizan a los usuarios la prestación de servicios de salud en forma oportuna, con calidad y en estricto cumplimiento a los contratos con las diferentes E.P.S. bien sea subsidiadas o contributivas, aseguradoras, entidades adaptadas y atención de población pobre y vulnerable, proceso que necesariamente debe estar acompañado de un componente técnico que permita optimizar la prestación del servicio de conformidad con el estatuto contractual de la entidad.

Ahora, en cumplimiento de la Resolución 1042 del 30 de diciembre de 2015 por medio de la cual se acogió el manual de contratación de esta entidad, de conformidad con el artículo vigésimo tercero numeral 23.1 que indica que todos los procesos que superen 120 SMLMV, además de requerir autorización de junta directiva deben efectuarse el proceso contractual mediante **invitación pública** para lo cual se cuenta con las partidas presupuestales aquí establecidas para atender las obligaciones derivadas de los contratos que se suscriban.

III. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Para participar se requiere, no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad, establecida en la ley 80 de 1993, la ley 120 de 1973, la ley 269 de 1995 y demás normas complementarias.



IV. PERSONAS A PARTICIPAR

Podrán participar las personas naturales o jurídicas y las uniones temporales debidamente constituidas. Las personas naturales o jurídicas, las sociedades, consorcios y uniones temporales capaces de contratar con la ESE deberán demostrar su capacidad legal, habilidad y compatibilidad para contratar, al tenor de las disposiciones vigentes sobre la materia.

V. INVITACION A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS

La ESE invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social a que hagan veeduría a todos los procesos precontractuales, para lo cual pueden acceder a los documentos, participar en audiencias, efectuar solicitudes y a que consulten el proceso contractual en el SECOP.

VI. COMPROMISO ANTICORRUPCION

Los proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción, el cual se anexa a la presente invitación, **(Anexo 01)** donde manifiestan su apoyo a los compromisos anticorrupción planteados por el gobierno nacional, de comprobarse la vulneración a las políticas anticorrupción, por parte del oferente, sus empleados, representantes o asesores u otra persona que actúe en su nombre, será causal suficiente para el rechazo de la oferta.

VII. REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR:

Las personas naturales jurídicas que pretendan participar deberán acreditar una experiencia mínima de 1 año, dentro de los últimos cinco años, en la ejecución de contratos similares,

La experiencia se extraerá del Registro único de proponentes.

Las personas jurídicas y naturales deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores habilitantes para participar:

INDICE DE LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (NE)	RAZON COBERTURA DE INTERESES
--------------------	-----------------------------	------------------------------



$IL=AC/PC$ $IL=Superior\ a\ 2.0$ Donde: AC: Activo corriente PC: Pasivo corriente	$NE=(PT/AT)*100$ $NE=Igual\ o\ menor\ al\ 70\%$ Donde: PT= Pasivo total AT=Activo total	$RCI=Utilidad$ operacional/gastos de intereses Debe ser superior al 5%
---	---	---

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
Igual o superior a 0.5	Igual o superior a 0,1

Parágrafo: Estos indicadores se extraerán de la información del RUP, el cual debe estar actualizado a marzo de 2017.

En caso de que el oferente no cumpla con estos requisitos habilitantes, se rechazara de plano la propuesta.

VIII. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

- Las propuestas deberán presentarse individualmente por servicio ofertado, en idioma español, EN ORIGINAL, empastada o argollada.
- Deberá acompañarse UN CD que contenga todos los documentos debidamente escaneados
- Debe contener sus hojas foliadas en orden consecutivo ascendente, incluyendo los requisitos y documentos indispensables para considerar y estudiar las propuestas y deberán cumplir con todas las instrucciones contenidas en la presente invitación, siendo suficientemente claras, precisas y concretas en todos los aspectos.
- Las propuestas deben contener un índice en el que se identifique en forma clara cada ítem de la oferta y folios que correspondan.
- Toda enmendadura deberá ser aclarada expresamente por el proponente.
- Deberá firmarse el original por el proponente, su representante o su apoderado según el caso.



- Los documentos de las propuestas no pueden presentar tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error, a menos que se haga la salvedad correspondiente, mediante confirmación con la firma del proponente.
- Los documentos que se exigen, deberán presentarse en el orden que se establece.
- La propuesta deberá ser firmada por el representante legal y con su presentación declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta y para contratar.

IX. DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

- Carta de compromiso anticorrupción **(Anexo 01)**
- Carta de presentación de la propuesta, donde se indique que no se está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para la suscripción del contrato. **(Anexo 02)**
- Formato único de hoja de vida de la persona jurídica del Departamento Administrativo de la función pública. **(Anexo 03)**, si la propuesta es presentada por persona jurídica.
- Formato único de hoja de vida de la persona natural del Departamento Administrativo de la Función pública. **(Anexo 04)**, si la propuesta es presentada por persona natural.
- Certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica, expedida por la cámara de comercio, no mayor de 30 días, en el cual el termino de duración de la persona jurídica no sea inferior al termino de duración del contrato y dos años más.

Parágrafo: En caso de uniones temporales en el documento de constitución deberán indicar que la duración de la UT, no será inferior a la duración del contrato y dos años más.

- En caso de que el oferente sea agremiación sindical, debe acompañarse el certificado de existencia y representación expedido por el Ministerio de la



protección social y de conformidad al artículo 2.2.2.1.19 del decreto 036 de 2016 expedido por el gobierno nacional, deberá acreditarse con la propuesta acta de la asamblea general en la cual indique que en caso de ser seleccionados, autorizan al representante legal para la suscripción del referido contrato.

- Registro mercantil para personas naturales
- Copia de la cedula de ciudadanía del Representante Legal de la persona jurídica o de la persona natural que vaya a participar
- Rut debidamente actualizado y con código de actividad a fin a la que oferta.
- Registro Único de proponentes. Este documento deberá estar expedido con un término no mayor a 30 días. El oferente deberá estar inscrito con el clasificador de bienes **y servicios que guarden relación directa con el objeto contractual.**
- Propuesta técnica, en la cual relacione, la forma en la cual se compromete a realizar el suministro, el personal que dispondrá, cronogramas y demás aspectos generales que evidencien la forma como se ejecutara el contrato y que le den seguridad a la ESE en cuanto al cumplimiento integral del mismo.

Parágrafo primero: En el suministro de equipos (hardware) el oferente deberá indicar, la discriminación de las minutas de acuerdo a los diferentes equipos.

- Valor total de la propuesta y periodicidad en el pago.
- Certificado de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, artículo 60 de la ley 610 de 2000. (A pesar de que es obligación de la ESE consultarlos se les solicita el favor de acreditarlos).
- Certificado de la procuraduría de la persona jurídica o persona natural. (A pesar de que es obligación de la ESE consultarlos se les solicita el favor de acreditarlos).
- Certificado de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. El oferente deberá acreditar el pago de aportes de los empleados a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este existe de conformidad con los requerimientos de ley, o por el



representante legal de la persona jurídica, cuando faltare aquel. Dicha certificación no podrá ser mayor a tres meses (3) meses, a partir del momento en que se presenta la oferta.

X. ESPECIFICACIONES DEL SUMINISTRO:

10.1 Suministro de equipos computo (hardware)

➤ Se requerirá del Suministro de equipos DE COMPUTO (hardware),

2 servidores HP Proliant DL360 G9 de formato de rack
4 Memorias HP 32Gb 2Rx4 PC4-2133P-R Kit
4 Discos duros HP 300Gb 6G SATA 7.2K 2.5in SC MDL
2 Licencias Windows Server 2012 R2
1 Rack 1.80 para servidor

Arreglo SAM consistente en:

- 1 HP MSA 1040 2Prt FC DC SSF Strg
- 6 HPE MSA 600GB 12G SAS 15k 2.5in ENT HDD
- 4 HPE Premier Flex LC/LC OM4 2f 5m Cbl
- 2 HPE 8GB Short Wave B-Series SFP+ 1 Pack
- 2 HPE 82GB Dual-Port PCI-e FC HBA

4 Licencias SQLSvrStdCore 2016 OLP 2Lic NL Gov CoreLic Qlfd

Incluir costos de mano de obra para instalación, configuración, puesta a punto y entrega en sitio con todo lo dispuesto operando al 100%

➤ El suministro se requerirá desde la suscripción del acta de inicio al 31 de agosto de 2017.

El presupuesto oficial para este servicio es de ciento ochenta y cuatro millones ciento cincuenta y nueve mil quinientos setenta y seis de pesos m.l (**\$184.159.576**), por lo cual en la oferta debe indicar el valor de cada servidor

➤ En los documentos anexos de la oferta, deberá acreditar las hojas de vida del personal, acreditando los respectivos estudios



- El oferente deberá comprometerse a contar con la dirección y supervisión del ingeniero de planta que cuenta la ESE hospital San Sebastián de Urabá
- Las obligaciones contractuales serán las definidas en la respectiva minuta contractual.

XI. CRONOGRAMA DE LA INVITACION:

Publicación de acto administrativo inicio	Mayo 10 de 2017 9:00 horas
Solicitud de aclaración o modificación de términos	Del 10 de Mayo al 12 de Mayo de 2017 a las 12:000 a.m. (ESE Hospital San Sebastián de Urabá Necocli, calle 50 Nro 36-37, tel 8214546, en la oficina de la ventanilla única directamente.
Respuesta a aclaración de términos	Mayo 15 a las 16:00 horas
Solicitud de adendas	Mayo 16 de 2017
Recepción de propuestas	Mayo 22 al 25 de 2017 hasta las 16:00 ESE Hospital San Sebastián de Urabá Necocli, calle 50 Nro 36-37, tel 8214546, en la oficina de la ventanilla única directamente.
Cierre de propuesta	Mayo 25 de 2017 a las 16:00 hrs
Calificación de las propuestas	Mayo 29 de 2017 a las 10:00 hrs
Publicación de los resultados	Mayo 30 de 2017 a las 17:00 hrs
Suscripción del contrato	Mayo 31 de 2017
Inicio de la ejecución del contrato	junio 01 de 2017



XII. SITIO DE LA PÁGINA WEB DONDE PUEDEN CONSULTARSE LOS TERMINOS DE REFERENCIA:

Los términos de la invitación pública, se pueden ubicar en la página web de la ESE: www.hospitalnecocli.gov.co. Y en la página del SECOP

XIII. DIRECCION ELECTRONICA DONDE PUEDEN REMITIRSE MISIVAS FRENTE A LA PRESENTE INVITACION:

Cualquier misiva frente a la presente invitación pública, podrá dirigirse al correo electrónico cad@hospitalnecocli.gov.co

XIV. EVALUACION DE LAS PROPUESTAS:

La evaluación de las propuestas será calificada por el comité de contratación de la ESE, teniendo en cuenta los siguientes factores:

SERVICIO O BIEN A OFERTAR	PROPUESTA TECNICA	PRECIO
suministro de equipos de cómputo (hardware)	Se revisara la propuesta técnica en cuanto a la forma de prestar el servicio, personal que dispondrá, manuales, procesos y procedimientos a establecer para una adecuada ejecución del contrato, controles al personal y al servicio entre otros. Se darán 200 puntos a la mejor propuesta y 100 a las demás. Se calificara con 200 puntos al oferente	Es la mejor calificada en puntuación en cuanto 1000 puntos En su propuesta presentada. ✓ Mejor precio: 500 ✓ Mejor propuesta técnica ✓ Mejor experiencia del mercado Condiciones de soporte.



	que presente las mejores minutas de acuerdo a las especificaciones técnicas garantías licencias tiempo de entrega	
--	---	--

Parágrafo primero: En caso de que el numero de oferentes hubiera cumplido los requisitos para ofertar sea superior a cinco (5), la ESE realizara en audiencia pública un sorteo y elegirá (5) oferentes para ser calificados.

Parágrafo segundo: En caso de que existan dos propuestas con el mismo puntaje, se escogerá así:

1. Empresa o persona que tenga dentro de su personal, personas en condición de discapacidad y que este previamente acreditado, con la oferta.
2. En caso de que no se cumpla el ítem anterior o persista el empate, la ESE, preferirá al oferente que hubiese presentado en primer lugar su propuesta.
3. En caso de persistir el empate, se realizara sorteo, en audiencia con presencia de los oferentes.

XV.CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS:

El comité de contratación rechazara de plano una propuesta cuando advierta:

- ❖ Que no cumple con los requisitos habilitantes exigidos.
- ❖ El valor económico de la propuesta está por encima del valor presupuestal.
- ❖ Cuando falte un documento fundamental para la comparación de la propuesta
- ❖ Cuando el comité advierta que se presenta información falsa, alterada o inexacta, tendientes a inducir a error en el proceso de contratación.
- ❖ Cuando el comité advierta que durante el proceso de selección se le presenten al oferente circunstancias que alteren sustancialmente la capacidad operativa del oferente.
- ❖ Cuando advierta causal de inhabilidad e incompatibilidad establecida en el ordenamiento jurídico para la suscripción del contrato.
- ❖ Cuando se presenten precios ostensiblemente altos en los productos de suministro de medicamentos, material de laboratorio y material médico



quirúrgico, no susceptibles de calificación a fin de compensar valores y obtener así de una forma poco transparente el contrato.

XVI. VERIFICACION DE INFORMACION

El comité de contratación podrá en el proceso evaluativo verificar la información acredita por los oferentes.

XVII. CONDICIONES CONTRACTUALES:

Adjudicación y suscripción del contrato al oferente seleccionado: El comité de contratación informará mediante acta al Gerente sobre las calificaciones obtenidas por los diferentes oferentes, y le hará las recomendaciones pertinentes. El Gerente de la E.S.E. informará mediante acto administrativo al oferente que seleccione y le informará a los no favorecidos.

Una vez seleccionado el oferente, este deberá comparecer al Municipio de Necocli a suscribir el respectivo contrato y acreditar la póliza, dentro del día hábil siguiente a la firma del contrato. En caso de que el oferente seleccionado no se presente a suscribir el contrato, el gerente podrá mediante acto administrativo adjudicar el contrato al segundo oferente que hubiese cumplido con todos los requisitos.

Condiciones de contrato: El régimen contractual de las ESE es el derecho privado, código de comercio, código civil y pese a que la ESE tiene potestad de establecer cláusulas exorbitantes en ninguno de los contratos a suscribir conforme a la presente invitación se pactaran.

Garantías: En los contratos que se llegaren a suscribir se deberá acreditar por el contratista las pólizas que se describen en las minutas contractuales.

Supervisión del contrato: En cumplimiento del acuerdo 006 de 2014, la ESE dispondrá supervisor interno en todos los contratos.

Forma de pago contractual:

Se pagará inicialmente un anticipo del 30% al momento de la presentación de la póliza de buen manejo del anticipo, distribución del anticipo y cuenta de cobro o factura a razón de CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M.L (\$55.247.873) y la diferencia restante se cancelara en tres cuotas iguales de CUARENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO M.L



(\$42.970.568) En cuotas mensuales pagaderas dentro de los quince días calendario siguientes a la recepción de la factura y presentación de informe acompañado del pago al SGSSS. El pago requerirá aval de la supervisora del contrato.

Riesgos del contrato: Se establecen los siguientes riesgos asumidos por el contratista:

RIESGOS ASUMIDOS POR EL CONTRATISTA:

- **Riesgos Económicos:** Son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros, deberán ser asumidos por el oferente adjudicatario y deberá cubrir y soportar el 100 % de estas alteraciones.
- **Riesgos Operacionales:** Son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados insuficientes, deberán ser asumidos por el oferente adjudicatario y deberá cubrir y soportar el 100 % de estas alteraciones.
- **Riesgos Financieros:** Son el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciamientos, entre otros, deberán ser asumidos por el oferente adjudicatario y deberá cubrir y soportar el 100 % de estas alteraciones.
- **Riesgos Regulatorios:** Derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. En general los efectos favorables o desfavorables de las variaciones de los componentes económicos, fiscales, legales y técnicos necesarios para cumplir con las obligaciones del oferente adjudicatario para dar cabal ejecución del contrato, serán asumidos por este mismo y deberá soportar el 100% de la variación de estos componentes.
- **Riesgos de la Naturaleza:** Son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo; los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. El oferente adjudicatario asumirá la carga, a su costo y riesgo, de



asegurar los daños que puedan presentarse durante la ejecución del contrato y soportar el 100% del valor adicional que le genere las pérdidas, destrucción o deterioro de la calidad de los bienes o servicios por fuerza mayor o caso fortuito.

- **Pérdida del bien:** La pérdida, destrucción, deterioro, o robo de los bienes objetos del proceso de selección, estará a cargo del contratista hasta la suscripción del acta de recibo a satisfacción. El contratista deberá entregar a la ESE los bienes y servicios contratados por los que deberá soportar el 100% de la pérdida, destrucción, deterioro o robo de los bienes y servicios objeto del proceso de selección, salvo que la administración se constituya en mora de recibirlo y que la fuerza mayor o caso fortuito no lo hubiera destruido si el Hospital no se hubiera constituido en mora para su recibo.

RIESGOS ASUMIDOS POR LA ESE HOSPITAL SAN SEBASTIAN DE URABA-NECOCLI:

- **Riesgos Sociales o Políticos:** Son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales (situaciones de orden público, conflictos internos) que tengan impacto en la ejecución del contrato, serán asumidos en su totalidad por la ESE.
- **Fuerza mayor o caso fortuito.** Los efectos desfavorables, derivados de la existencia de daño emergente o, por la ocurrencia de hecho de fuerza mayor o caso fortuito, surgidos después de la entrega a satisfacción del bien, serán asumidos por la ESE.

Obligaciones del contratista: El contratista para todos los efectos legales se compromete, por medio de su oferta, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Proveer el licenciamiento de los productos Microsoft requeridos bajo la modalidad acordada con el administrador (propiedad intelectual) del software.
- Contar con idoneidad del personal y vigencia en la empresa, se valida con los certificados de aportes parafiscales y con los diplomas de estudio, además de los códigos entregados por el fabricante, no mayores a 3 años de antigüedad.
- Prestar el apoyo tecnológico que la E.S.E. requiera durante el período de tiempo que dure la suscripción a los productos licenciados a través de personal profesional.
- Atender los requerimientos que realice la supervisión del contrato de manera inmediata.

- Presentar informes puntuales a la supervisión, independientemente de los informes de avance, cuando se presenten situaciones que puedan afectar la normal ejecución del contrato y el cumplimiento de los compromisos previstos.
- Reportar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el supervisor o su interventor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar.
- Realizar todos los pagos de honorarios, salarios, seguridad social, parafiscales e indemnizaciones que le correspondan de acuerdo con el personal que llegare a emplear en la ejecución del contrato, en las cuantías establecidas por la Ley y oportunamente. Bajo ninguna circunstancia el personal o los contratistas que presten sus servicios para la E.S.E, tendrán vinculación alguna con la entidad o con cualquiera de sus dependencias. Cualquier reclamación que por cualquier motivo surja contra el contratista, será exclusivamente contra este, en consecuencia la E.S.E. no será llamado a responder por ninguna de las obligaciones adquiridas por el CONTRATISTA.
- Mantener indemne a la E.S.E frente a cualquier reclamación que resultare del cumplimiento de las obligaciones contractuales o que esté relacionado con el objeto del contrato.
- Facilitar la labor de supervisión o interventoría dando respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen.
- Destinar los recursos entregados por la E.S.E. únicamente a la ejecución del contrato.
- Los equipos referidos deben ser transportados hasta las instalaciones del HOSPITAL SAN SEBASTIÁN DE URABÁ en el municipio de Necoclí.
- Todos los costos de desplazamiento, transporte, seguros, fletes y derivados a que hubiere lugar deberán ser asumidos por el oferente.
- Corresponde al oferente asumir los costos de estadía, desplazamiento, alimentación y sus derivados, del recurso humano encargado de realizar las actividades correspondientes de instalación y puesta en marcha,
- El sistema operativo debe ser instalado en cada servidor, además deberá integrarse al directorio activo actual,
- El oferente deberá cubrir costos de las licencias de los sistemas operativos y base de datos SQL Server,
- Estas personas deberán permanecer en la institución durante mínimo 3 días hábiles, realizando pruebas sobre el desempeño del hardware provisto, además de alinear el funcionamiento del mismo, con el software ERP con que la institución cuenta,



- El oferente deberá alinearse a los parámetros de instalación emanados desde el área de sistemas de información, tal como ella lo requiera, y documentar las actividades de acuerdo a las normas establecidas internamente,
- Es obligación del oferente dar garantía de 3 años en pieza y mano de obra de los equipos,
- El oferente deberá capacitar al personal del área de sistemas sobre el uso y manejo de los equipos.
- Los proponentes deberán visitar e inspeccionar por su cuenta y riesgo el lugar respectivo de trabajo con el fin de verificar los diferentes requerimientos técnicos o detallados y condiciones bajo las cuales deberá ejecutarse el contrato, por tanto no se atenderán reclamaciones posteriores por estos motivos. De no hacer la visita se entenderán como aceptadas las condiciones de la ESE.
- Suscribir el contrato a que hubiere lugar, con sujeción a las modalidades y los criterios que establezca la ley.
- Vincular personal, profesional u operativo y responsables para las diferentes labores.
- Asumir, reconocer y garantizar para el cumplimiento del contrato el pago oportuno, dentro de los plazos establecidos por la ley a todas las acreencias salariales, prestacionales, compensaciones y aportes parafiscales que se contraigan con sus trabajadores a fin de evitar demandas en las cuales la ESE sean llamada solidariamente.
- Actuar como representante legal y judicial ante todas las autoridades judiciales y/o administrativas, en cualquier proceso judicial o extrajudicial que pudiere resultar como consecuencia de las actividades desarrolladas por él o su personal; en ningún caso la ESE HSSU será llamado en garantía o actuará solidariamente.
- Responder y resarcir en forma oportuna al usuario y entes de control frente a los requerimientos interpuestos por fallas atribuibles en la ejecución del contrato.
- Dar aviso oportuno de aquellos aspectos que puedan generar obstáculo para el desarrollo de la ejecución del contrato.



- Garantizara que su personal cuente con la dotación y elementos de protección a que hubiere lugar para la plena ejecución de los contratos.
- El contratista está en la obligación de mantener totalmente identificado su personal con su respectivo carnet y dotación de trabajo.
- En los contratos de suministros los bienes deberá ser de buena calidad.
- Acoger las recomendaciones que efectué el interventor.
- Constituir las pólizas a que haya lugar.
- Suscribir actas de inicio, terminación y liquidación del contrato.

Cesión del contrato: El contrato que se llegare a firmar no es susceptible de cesión, salvo autorización escrita de la ESE.

Liquidación de contrato: La E.S.E. HSSU, liquidará el contrato cuando este llegue a su término, cuando exista una causal para ello o por mutuo acuerdo entre las partes y se establecerán en dicha liquidación los saldos pendientes si los hubiere. La liquidación será con arreglo a las obligaciones contractuales y al acuerdo 006 de 2014 y se hará en el término máximo de cuatro meses siguientes a la terminación del contrato.

Terminado el contrato, se levantará un acta de liquidación final y recibo del contrato con intervención de las partes, en la cual se hará constar el cumplimiento del objeto contractual o del trabajo ejecutado.

ANEXOS:

- | | |
|----|--|
| 01 | Modelo de compromiso Anticorrupción |
| 02 | Carta de presentación de la propuesta |
| 03 | Formato hoja de vida del DAFP persona jurídica |
| 04 | Formato hoja de vida del DAFP persona natural |
| 05 | Minuta contractual |
| 06 | Ficha técnica |

Invitación con fecha 09 de mayo de 2017.



Atentamente,

WILDER MANUEL PEÑAFIEL ARIAS
Gerente